



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Ordenanza Municipal N° 015-2019-MPV

Virú, 02 de setiembre del 2019.

POR CUANTO:

El CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su **SESION ORDINARIA N° 016-2019** de fecha 28 de agosto del 2019, ha tratado el INFORME N° 130-2019-SGASPVYFH-MPV/MRZJ – Hoja de Tramite Expediente N° 5952-2019-MPV emitido por la Subgerente de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, sobre Proyecto de Cronograma de Elecciones Municipales de los Centro Poblados California y Santa Elena; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Virú, al amparo del Artículo II Título Preliminar de la Ley 29792 –Ley Orgánica de Municipalidades– goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, se establecen los mecanismos y procedimientos para la elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción. En estas elecciones para autoridades de las municipalidades de centros poblados se eligen un alcalde y 5 regidores quienes postulan en lista completa y de acorde con la normatividad de la materia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2016-MPV de fecha 20/04/2016 modificada con Ordenanza Municipal N° 029-2016-MPV de fecha 22/08/2016 y Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPV, se APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE VIRÚ; reglamento que tiene por objetivo regular los procesos de elección de autoridades municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Virú;

Que, conforme lo establece el artículo 5° del citado Reglamento *“El alcalde de la Municipalidad Provincial de Virú, mediante ordenanza provincial convoca a elecciones municipales en los centros poblados de su jurisdicción, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad; tal disposición deberá ser publicada el mismo día de su emisión, hasta el término del proceso, en los locales de la Municipalidad Provincial, Distrital y del Centro Poblado, así como en los espacios públicos del centro poblado en los que se desarrollará el proceso, asegurando su*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

visibilidad y difusión, bajo responsabilidad. La convocatoria también debe ser publicada en la Página Web de la Municipalidad Provincial”;

Que, la Subgerente de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, encargada de la organización, dirección y conducción de los procesos electorales en los centros poblados para elegir a sus autoridades ediles, según lo establece el artículo 152° y 153° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, a través del INFORME N° 130-2019-SGASPVYFH-MPV/MRZJ de fecha 21/08/2019, solicita la convocatoria a Elecciones Municipales para la Elección de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado California y Santa Elena. Por su parte la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales con INFORME N° 497-2019-GDSySM/MPV solicita su aprobación mediante Sesión de Concejo;

Que, el Concejo Municipal en el uso de la atribución conferida por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE CONVOCA A ELECCIONES MUNICIPALES PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CALIFORNIA Y SANTA ELENA, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD

ARTICULO PRIMERO: Objeto de la disposición

CONVOCAR a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de los Centros Poblados **CALIFORNIA Y SANTA ELENA**, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, teniendo como fecha de sufragio el día **02 DE FEBRERO DEL 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma del proceso eleccionario

APROBAR el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados **CALIFORNIA Y SANTA ELENA**, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, el mismo que en Anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO: Acciones de comunicación

COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones-JNE y a la Oficina de Procesos Electores-ONPE el contenido de la presente ordenanza municipal.

ARTICULO CUARTO.- Disposición de cumplimiento

ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Subgerencia de Apoyo Social, Participación Vecinal y Focalización de Hogares, Gerencia de Administración y demás Despachos competentes el cumplimiento de la presente ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia 510 - VIRU

ARTICULO QUINTO.- Publicación y difusión de la disposición municipal

PUBLICAR la presente ordenanza municipal conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades y **DIFÚNDASE** en el portal web de la municipalidad www.muniviru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Andrés

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

C.C.

Gerencia Municipal

GDSySM

SGASPVyFH

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

GPPyR

IMAGEN INSTITUCIONAL

OSel

ARCHIVO

